



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 238/2024

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFATURA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : DESIGNA FISCAL INSTRUCTOR TITULAR Y SUPLENTE

FECHA : 3 DE JUNIO DE 2024

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 52, de 12 de enero de 2024, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelvo primero, Título V, Artículo 10°, letra b), dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de instruir los procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia. En este sentido, la Jefatura de la División designará instructor titular y suplente para cada investigación, y velará por la consistencia, legalidad, motivación y racionalidad del ejercicio del procedimiento sancionatorio.

Debido a razones de distribución interna, se ha estimado necesario modificar la designación de Fiscal Instructor titular y suplente de los procedimientos indicados en la siguiente tabla, procediéndose a designar en todos ellos a Andrés Carvajal Montero como Fiscal Instructor Titular, y como Fiscales Instructores Suplentes a quienes se pasan a indicar:

Unidad Fiscalizable	Rol	Fiscal Instructor Suplente
Edificio Los Pablos 2144 Temuco	D-229-2022	Juan Pablo Correa Sartori
Carl's Junior Huechuraba	D-220-2023	Montserrat Estruch Ferma
Edificio Los Piñones 100	D-286-2023	María Córdova Victorero

Sin otro particular, se despide atentamente,



SMA | Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFATURA - DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE